



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 06 / 2014

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Viernes 28 de Febrero de 2014

**PRESIDE: NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SR. FEDERICO RINGELING HUNGER
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO**

**INASISTENCIA: SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA
Concejal**

**ASISTEN: SRTA. XIMENA OLIVARES CERPA, Administradora Municipal
SRA. CRISTOBAL SOLIS, Abogado
SR. RODRIGO FIGUEROA F, Encargado de Tránsito e Inspección
SR. LUIS DANILO ARRIAGADA, Encargado Desarrollo
Comunitario, Depto. Social y Seguridad.
SR. ELIAS FIGUEROA, Secpla.
SR. LUCIANO PEREZ, Encargado de Medio Ambiente, Aseo y
Ornato.**

**ASISTE: SR. PABLO VALDES A.
SR. FRANCISCO VELASCO**

TABLA

1. PRESENTACION NUEVO REGLAMENTO DEL MUNICIPIO

1. El señor Alcalde da inicio a la sesión, cediendo la palabra a doña Ximena Olivares, Administradora Municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La señorita Ximena Olivares indica que le ha correspondido elaborar una propuesta del nuevo Reglamento Interno de la Estructura y Funciones de la Municipalidad, considerando principalmente lo que ordena la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y también la estructura que nos viene dada por el Decreto con Fuerza de Ley que establece la planta municipal del año 94.

En atención a eso y a la revisión que ha hecho también la Contraloría con algunas sugerencias que nos han formulado, se ha realizado un nuevo Reglamento Interno que tiene por objeto utilizar la actual estructura municipal dada por este Decreto con Fuerza de Ley, que se está absolutamente claro que es una estructura insuficiente pero tratar de adecuar de mejor manera este reglamento a esos requerimientos.

Señala además que el municipio trabaja también sobre la base de un sin número de convenios, de oficinas que se van generando como consecuencia de estos convenios que evidentemente no pueden necesariamente formar todos parte del organigrama, porque son convenios que se van renovando año a año, y por lo tanto, no forman parte de la estructura permanente, por eso no les extraña que aparezcan oficinas vinculadas al FOSIS, oficinas vinculadas a las OMIL, y ese tipo de cosas, porque esas oficinas existen en cuanto exista el convenio con el servicio.

Señala que lo que se ha pretendido con este reglamento es dar una estructura actualizada, una estructura eficiente que responda en el fondo a los requerimientos de la comunidad, que respondan a la legalidad, y además de eso que se enmarque dentro de una propuesta que esta administración ha planteado la administración para el 2014, como es el levantamiento de procesos e implementación en un futuro mediano de un sistema de gestión de calidad que permita que pueda operar eficientemente el municipio en todas sus unidades.

El Reglamento está completo, hay una norma en particular, que es la norma del artículo 5, que dice: Los departamentos municipales se organizarán e integrarán según el siguiente organigrama. Hace el alcance que por problemas de impresión se corrió, pero que entre lunes o martes nuevamente se los enviará por correo, porque como es grande al imprimirlo no calza en los cuadritos, entonces para que no tengan dudas de que el organigrama es el que ahí corresponde, pero va a tener algunos agregados que se van a hacer llegar. Si alcanzaran a hacerlo hoy se le envía hoy día, de lo contrario entre lunes y martes.

Señala que es un reglamento bastante más simple que conocen los Concejales, que es del año pasado, así es que espera que lo puedan revisar, sería ideal que se lo puedan formular a través de correo electrónico a través del secretario, para poder ella traer una respuesta a sus inquietudes si así las tuvieran en una próxima sesión.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Administradora procede a hacer entrega a cada Concejal de un ejemplar del nuevo reglamento.

El señor Alcalde señala que la fecha tope para aprobar este reglamento será a final del mes de marzo, considerando las observaciones realizadas por los señores Concejales.

Se cierra la sesión a las 11:05 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

Carolina Letelier
CAROLINA LETELIER RIUMALLO
Concejal

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

G. F. Osorio
GONZALO FERNANDEZ OSORIO
Concejal

FEDERICO RINGELING HUNGER
Concejal

C: Concejo 2014 / Acta N° 06.2014